



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 186/2021-2022**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Municipio de Puerto Villarroel fue creado mediante Ley N°537 A, de 14 de abril de 1980, en la Presidencia de Lidia Gueiler Tejada, con cuatro cantones: Valle Ivirza, Ivirgarzama, Mariposas y Puerto Villarroel. Limita al Oeste y al Norte con el Municipio de Chimoré, al Este con Yapacaní (Santa Cruz) y al Sur, Sureste y Suroeste con Pojo. Tiene una temperatura promedio de 23°C. Sus paisajes están constituidos por serranías bajas con exuberante vegetación y ríos caudalosos y se encuentra ubicado a 254 km. de la Ciudad de Cochabamba y a 201 km., de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Que, sus recursos hídricos son abundantes y sus vías de transporte, tanto terrestre y fluvial promueven la expansión de la frontera agrícola y el incremento del comercio. La capital del municipio lleva el mismo nombre del Municipio Puerto Villarroel. Se encuentra en las orillas del río Ichilo, que también permite el acceso a comunidades indígenas del municipio, como lo son la Yuracaré y Yuki. Otros ríos principales son el Chimoré, Ichilo, Sajta, Ivirgarzama y Chapare. Las migraciones a esta zona posibilitaron el crecimiento demográfico de otras poblaciones, tal el caso de Ivirgarzama, que se transformó en una ciudad intermedia en el trópico cochabambino, siendo la más poblada en la región.

Que, el Municipio de Puerto Villarroel posee el mayor puerto comercial del Departamento de Cochabamba, a través del río Ichilo, al ser el único río navegable. El año 2021 se inauguró la Hidrobia Ichilo-Mamoré, la cual permite la conexión de los departamentos de Cochabamba, Beni y Santa Cruz, y se conecta con Porto Velho en Rondonia, Brasil; vía fluvial que permitirá fomentar el turismo en las poblaciones ribereñas y la salida de los productos nacionales a mercados de ultramar. Permitiendo abaratar los costos en el transporte de mercancías para la construcción y productos industrializados como la urea que se produce en la Planta de Amoniaco y Urea de Bulo Bulo, por lo cual se proyecta el potenciamiento del Servicio de Mejoramiento de la Navegación Amazónica - SEMENA, mediante el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda.

Que, la economía del Municipio de Puerto Villarroel es fundamentalmente agraria, pecuaria, forestal, piscícola, comercial e industrial, como la planta industrializadora de leche MILKA S.A., la Planta Procesadora de Frutas y otras. Sus productores están organizados en asociaciones, como: tronqueros, pescadores, coccaleros, lecheros, bananeros, piscicultores, productores de maracuyá, palmito, y otros.

Que, las principales ferias de desarrollo del Municipio de Puerto Villarroel, son la Feria "Exposol", la cual se realiza en el mes de abril, donde se muestra toda la capacidad productiva agrícola, ganadera e industrial de la región del trópico cochabambino. También, la Feria del "Tabaquí y Turismo", actividad organizada para impulsar la gastronomía, al sector piscícola y promocionar los atractivos turísticos del municipio.

Que, el río Ichilo es uno de los principales atractivos turísticos del municipio, al ser el único río navegable del departamento, donde se pueden realizar actividades como la pesca deportiva, la observación de la fauna, flora silvestre y el acceso a comunidades indígenas.



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

El poder ver al delfín de río (Bufe) especie protegida debido a que se encuentra en peligro de extinción. La comunidad de San Benito donde existe un barranco a orillas del río, llamado "Lambedero" lugar donde gran cantidad de aves consumen lodo medicinal. Miradores naturales que permiten observar la naturaleza en su real expresión, y emprendimientos turísticos comunitarios y privados que son visitados por turistas a nivel nacional e internacional

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido homenaje al **Municipio de Puerto Villarroel**, Quinta Sección de la Provincia José Carrasco, del Departamento de Cochabamba, en conmemoración a los cuarenta y dos años de creación, a celebrarse el 14 de abril del 2022, por ser tierra valerosa, productiva y que brinda su aporte al desarrollo y engrandecimiento del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas  
**TERCER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**